

PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN COMISIÓN MIXTA DISTRITAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DISTRITO TRES DE FEBRERO

Tres de Febrero, 23 de septiembre de 2020

REF: Propuesta de Recomendación sobre la vuelta a las escuelas

El Comité Mixto Distrital de Salud y Seguridad en el Empleo Público de Tres de Febrero, compuesto por la Jefatura Distrital, Jefatura Regional de DIEGEP, Secretaria de Asuntos Docentes, Tribunal Descentralizado, el C. E., el CIIE, Gremios Docentes y Gremios de Auxiliares, en relación a la decisión unilateral impulsada por el Sr. Intendente del distrito, se expresa a modo de recomendación:

- Que las condiciones epidemiológicas se mantienen de tal manera en los 35 municipios que forman parte del área metropolitana de la Provincia de Buenos Aires (AMBA, incluido el distrito de Tres de Febrero) por lo que continúa el aislamiento social, preventivo y obligatorio medida excepcional que tomó el Gobierno Nacional (Decreto N° 297/20) en un contexto crítico, con el fin de proteger la salud pública frente a la propagación del SARS2 responsable de la pandemia de COVID19.
- Que por la mencionada pandemia nos encontramos en un escenario excepcional en la historia de nuestro Sistema Educativo Provincial (Res. 554/20 de la DGCyE), ante la suspensión simultánea de la asistencia diaria a la escuela de poblaciones infantiles y juveniles.
- Que el Ministerio de Educación de la Nación creó el "Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas" cuyas funciones, entre otras, son: asesorar en cuanto la planificación y adopción de normas generales y de alcance federal, por los órganos competentes, a fin de que el regreso de los y las estudiantes, docentes, personal directivo y no docente a los establecimientos educativos de educación inicial, primaria, secundaria, superior no universitaria y universitaria, cuente con fundamentos basados en criterios técnicos y científicos, tomando en consideración, también, experiencias internacionales y las particularidades y fases del aislamiento social, preventivo y obligatorio, así como la evolución de la pandemia en cada jurisdicción.
- Que asimismo, dicho Consejo Asesor debe elaborar protocolos de alcance federal que establezcan las condiciones para el reinicio de clases presenciales, las exigencias en torno al distanciamiento social, normas de seguridad e higiene y elementos de cuidado y brindar información y recomendaciones sobre las medidas de actuación frente a la presencia de casos sospechosos y/o diagnosticados en las aulas, conforme a los lineamientos de la autoridad sanitaria nacional.
- Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Comité Técnico Multidisciplinario del Consejo Asesor creado, ha elaborado recomendaciones, determinando condiciones

para la reapertura de las escuelas, considerando que ésta deberá guiarse por el interés superior del estudiante y por consideraciones generales de salud pública, sobre la base de una evaluación de las ventajas, riesgos y pruebas intersectoriales y específicas del contexto, incluidos factores socioeconómicos, educativos y de salud pública.

- Que este Comité viene trabajando sobre la potencial vuelta a clases, siendo las condiciones actuales diametralmente opuestas a las que el protocolo establece y el cuidado de la salud amerita. No sólo por el nivel de contagios y fallecidos en todo el país, del cual Tres de Febrero no es ajeno, sino en cuanto al estado de los edificios escolares, los cuales no se encuentran en condiciones de garantizar un regreso seguro del personal docente, ni del personal auxiliar y, mucho menos, del alumnado. No todas las escuelas tienen patios, gimnasios, o espacios abiertos para que los alumnos accedan a la propuesta del Sr. Intendente, Diego Valenzuela; tampoco esos espacios garantizan un desarrollo adecuado para el dictado de clases y cuidado de los alumnos, en lo referido a: baños, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, matafuegos, posibilidades de higiene adecuadas, sistemas de calefacción o refrigeración, etc.
- Que de acuerdo a las recomendaciones provinciales, se debe trabajar cuidadosa y conscientemente sobre el protocolo a implementar en la provincia y, particularmente, en el conurbano.
- Que de acuerdo a los lineamientos generales para la reapertura de las actividades presenciales, cada jurisdicción debe preparar un plan en conjunto con la comunidad educativa, para evaluar posibilidades de implementación por niveles y modalidades. Además, se especifica que se debe garantizar el acceso y la participación de todos los alumnos, brindando apoyo, acondicionamiento y las condiciones de seguridad que se requieran.

Por todo esto, este Comité solicita a la autoridad municipal que desista en el intento de aventurarse en una irresponsable vuelta a clases y trabajemos juntos para que esto se produzca de manera ordenada y coordinada con la D. G. C. y E., considerando, por sobre todas las cosas, trabajar con todas las escuelas públicas de gestión estatal y privada aunando esfuerzos en el logro de los objetivos comunes, considerando y respetando las particularidades de cada una de las instituciones.

Creemos poco prudente exponer a los alumnos a experimentos de posibles protocolos en función de una improbable vuelta a clases, si se consideran las condiciones actuales en las que las instalaciones escolares se encuentran. Además, y no menos importante, existió una evidente trasgresión a la norma más arriba mencionadas, ya que los chicos no pueden estar en la escuela sea cual fuere el espacio del edificio en el que hayan sido convocados.

La reanudación de clases presenciales estará supeditada a las recomendaciones de las autoridades sanitarias a nivel nacional y provincial según corresponda, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes y no docentes. El plan de reanudación de clases y sus protocolos correspondientes deberán contar con el aval de las autoridades sanitarias y dispuesta por las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires previa revisión y conformidad del Ministerio De Educación Nacional quien deberá asegurar que el plan de reanudación de clases presenciales y sus protocolos correspondientes se enmarcan en el Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra incertidumbre acerca de los destinos que al día de hoy tiene el fondo educativo y si es que este municipio lo está recibiendo. Esto es muy importante, porque en la etapa que viene tenemos que acondicionar las escuelas a la nueva normalidad y esto seguramente requerirá de la inversión de este dinero.

Es mucho el esfuerzo que están haciendo los docentes, los alumnos y toda la comunidad educativa para garantizar la continuidad pedagógica en la virtualidad, ya que las clases presenciales fueron suspendidas por Decreto N° 641/20. Por eso, este Comité sugiere ajustarse a lo que corresponde de acuerdo a las normas nacionales y provinciales.

Esta Comisión agradece a los docentes la tarea educativa que realizan cada día en pos de una educación que llegue a todos los estudiantes.

Los abajo nombrados miembros de la Comisión Mixta acordamos la presente recomendación que será tratada en próxima reunión:

Jefatura de Región 7
Jefatura Regional de DIEGEP
Jefatura Distrital de Tres de Febrero
Inspectora de Artística
Tribunal Descentralizado Región 7
C.I.I.E.
S.U.T.E.B.A.
U.DOC.B.A.
F.E.B.
A.M.E.T.
SOEME
UPCN
A.T.E.

Profesora Viatri Norma Graciela Pte. Comisión Mixta Distrital Tres de Febrero